



Resolución de Dirección Ejecutiva

Lima, 06 de noviembre de 2014

N° 5781-2014-MIDIS/PNAEQW

VISTOS:

La solicitud de transferencia de recursos financieros solicitada por la Unidad Territorial de Lima Metropolitana Y Callao mediante Informe N° 794-2014-MIDIS/PNAEQW/UTLM, el Informe N° 5627-2014-MIDIS/PNAEQW-UTRC del Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, el Informe N° 6110-2014-MIDIS/PNAEQW-UAJ del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, el presupuesto de la Unidad Ejecutora Qali Warma se encuentra aprobado en el marco de la Resolución Ministerial N° 285-2013-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2014 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al MIDIS, a través del Programa Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los Programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los mismos; asimismo, estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de gestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma, disponiendo que el MIDIS aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS se aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Qali Warma, cuyo numeral 5.2, respecto a la Fase de Compra del modelo de cogestión, señala que es un proceso realizado por el Comité de Compra y Qali Warma para la adquisición de productos y raciones, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Directiva y en los procedimientos específicos que apruebe Qali Warma;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1895-2013-MIDIS/PNAEQW se aprobó la modificación del Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 131-2013-MIDIS/PNAEQW, a fin de establecer los procedimientos operativos para la transferencia de los recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma;



ANEXO A

INFORME JUT	PROVEEDORES	UNIDAD TERRITORIAL	Nº COMITÉ	MODALIDAD	ITEM	VALORIZACION	MONTO SOLICITADO		MONTO TOTAL SOLICITADO	DEDUCCIONES		DESCUENTO	TOTAL MONTO NETO	GASTOS BANCARIOS	TOTAL MONTO NETO + GASTOS
							PRE ESCOLAR	ESCOLAR		GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	PENALIDAD				
794-2014-MIDIS/PNAEQW/UTLM	PATRICIA DEL CARMEN SUAREZ LOPEZ	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA 7	RACIONES	LIMA 1	10	337.02	6,310.72	6,647.74	480.84					
794-2014-MIDIS/PNAEQW/UTLM	PATRICIA DEL CARMEN SUAREZ LOPEZ	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA 7	RACIONES	LIMA 1	11	1,685.10	30,569.40	32,254.50	6,600.56					
794-2014-MIDIS/PNAEQW/UTLM	PATRICIA DEL CARMEN SUAREZ LOPEZ	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA 7	RACIONES	LIMA 1	12	1,685.10	24,649.40	26,334.50	6,600.56	13,033.73	2,254.04	90,576.33	467.91	91,044.24
794-2014-MIDIS/PNAEQW/UTLM	PATRICIA DEL CARMEN SUAREZ LOPEZ	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA 7	RACIONES	LIMA 1	13	1,685.10	32,981.80	34,666.90	6,600.56					
794-2014-MIDIS/PNAEQW/UTLM	PATRICIA DEL CARMEN SUAREZ LOPEZ	LIMA METROPOLITANA Y CALLAO	LIMA 7	RACIONES	LIMA 1	14	1,685.10	31,158.44	32,843.54	6,600.56					
TOTAL							7,077.42	125,669.76	132,747.18	26,883.08	13,033.73	2,254.04	90,576.33	467.91	91,044.24

